
 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES: MENSUALES DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA, DE FIJACIÓN Y DE REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES			 <small>COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</small>
	Código	Fecha de Revisión	No. de Revisión	Página
P-07-02	Marzo 2009	05	1 de 7	

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)** para mantener oportuna y debidamente informado al Consejo de Representantes de la misma, sobre la situación de la economía mexicana y la evolución de los temas e indicadores socioeconómicos más relevantes en el plano internacional, para sustentar su toma de decisiones.

2. ALCANCE

Aplica a la Presidencia y a todas las áreas que integran la Dirección Técnica de la **CONASAMI**.

3. RESPONSABILIDADES


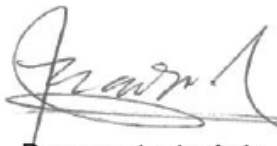

3.1 Consejo de Representantes: Recibir Informes Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Concurrir y debatir el Informe Mensual del Comportamiento de la Economía, y solicitar, en su caso, información adicional.

3.2 Presidente de la CONASAMI: Vigilar el desarrollo del Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica e informar periódicamente en el seno del Consejo de Representantes a los representantes de los trabajadores y de los patrones, y al Secretario del Trabajo y Previsión Social de los avances en su aplicación (Artículo 553 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo).

En caso de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, si la solicitud enviada por el Secretario del Trabajo y Previsión Social es aceptada por el Consejo de Representantes, ordenar a la Dirección Técnica la preparación del Informe del Comportamiento de la Economía para la Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (Artículo 573 fracción I de la Ley Federal del Trabajo).

Si la resolución del Consejo de Representantes es negativa, el Presidente de la **CONASAMI** la pondrá en conocimiento del Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Responsables:

Sello	Elaboró	Revisó	Autorizó
	 Director Técnico	 Representante de la Presidencia	 Presidente de la CONASAMI

Código	Fecha de Revisión	No. de Revisión	Página
P-07-02	Marzo 2009	05	2 de 7

- 3.3 Director Técnico:** Revisar, integrar y presentar al Consejo de Representantes los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (Artículos 571 fracción II y 573 fracción I de la Ley Federal del Trabajo) y ordenar que se fotocopie y se grabe en CD.
- 3.4 Directores y Subdirectores:** Elaborar los apartados correspondientes para integrar los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
- 3.5 Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.** Ordenar y dirigir el fotocopiado y empastado de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Nota: Los Informes sobre el Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales se denominan Informe de la Dirección Técnica del mes y año que correspondan.



**PROCEDIMIENTO
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS
INFORMES: MENSUALES DEL COMPORTAMIENTO DE LA
ECONOMÍA, DE FIJACIÓN Y DE REVISIÓN DE LOS SALARIOS
MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES**





SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Código	Fecha de Revisión	No. de Revisión	Página
	P-07-02	Marzo 2009	05	3 de 7

4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
ELABORACIÓN DE LOS INFORMES: MENSUALES DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA, DE FIJACIÓN Y DE REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES		
4.1	Director Técnico	<p>Con base en F1 P-07-01 Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, aprobado por el Consejo de Representantes, emite, de febrero a noviembre, el escrito F3 P-07-02 Solicitud de Temas para integrar el Informe, a los Directores y Subdirectores de la Dirección Técnica solicitándoles el apartado que les corresponda para integrar los Informes Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p> <p>NOTA: En el caso de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, el procedimiento de elaboración del Informe del Comportamiento de la Economía se inicia a partir de la orden del Presidente de la CONASAMI a la Dirección Técnica, al ser aceptada por el Consejo de Representantes la solicitud presentada por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, en los términos de la fracción I del Artículo 573 de la Ley Federal del Trabajo, P-07-03 Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p> <p>Si la resolución del Consejo de Representantes es negativa, el Presidente de la CONASAMI la pondrá en conocimiento del Secretario del Trabajo y Previsión Social.</p>
4.2	Directores/ Subdirectores	<p>Elaboran las propuestas de cada uno de los apartados que les correspondan.</p> <p>NOTA: En el caso de la Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales, véase P-07-09 Procesamiento, Revisión y Validación de la Información del IMSS.</p>
4.3	Directores	Revisan y validan las propuestas de cada uno de los apartados que les correspondan y las envían al Director Técnico.
4.4	Director Técnico	Revisa y aprueba el texto de los apartados y los integra a los Informes.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.5	Presidente de la CONASAMI	<p>Revisa y autoriza con su firma los Informes para ser sometidos a la consideración del Consejo de Representantes. Ordena se elabore la presentación de los informes.</p> <p>NOTA: Para el caso de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, la elaboración y la presentación del Informe del Comportamiento de la Economía se realiza durante la Sesión Permanente del Consejo de Representantes; y, en el caso de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, el Informe del Comportamiento de la Economía se entrega y se lleva a cabo su presentación durante las Sesiones Extraordinarias del Consejo de Representantes, como se establece en P-07-03 Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p>
4.6	Director Técnico	Procesa e integra en medio magnético los apartados de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, asimismo, ordena que se graben en CD los Informes y se entreguen a la Oficina de la Presidencia.
4.7	Director Técnico	Envía los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, autorizados por el Presidente de la CONASAMI y solicita al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, por medio de memorándum, la reproducción del número de ejemplares que se requiere de los Informes señalados.
4.8	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Recibe memorándum y original de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión, ordena su fotocopiado y empastado de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
4.9	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Entrega los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales a la Oficina de la Presidencia
4.10	Presidente de la CONASAMI	Entrega los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales a los miembros del Consejo de Representantes impresos en papel y grabados en CD.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA		
4.11	Presidente de la CONASAMI	Una vez autorizado el Informe Mensual del Comportamiento de la Economía, solicita se elabore la presentación gráfica del mismo.
4.12	Director Técnico	Recibe solicitud para elaborar la presentación gráfica de los Informes y solicita, a su vez, que los responsables de cada apartado del Informe, elaboren la presentación gráfica, y los integra en un solo archivo.
4.13	Directores/ Subdirectores	Elaboran la versión gráfica de los apartados que les correspondan de los Informes para integrar la presentación al Consejo de Representantes.
4.14	Director Técnico	Recibe y determina con el Presidente de la CONASAMI , el contenido final de la presentación de los Informes Mensuales del Comportamiento de la Economía y la turna para su autorización.
4.15	Presidente de la CONASAMI	Recibe, revisa y autoriza la presentación.
4.16	Director Técnico	Recibe presentación autorizada y la expone al Consejo de Representantes durante su sesión ordinaria mensual. Nota: En el caso de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, la elaboración de la presentación del Informe sobre el comportamiento de la economía se ordenará una vez que el Consejo de Representantes inicie la sesión permanente (mes de diciembre). Asimismo, la presentación del Informe sobre el comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales se ordenará dentro de los tres días siguientes de que el Consejo de Representantes reciba dicho Informe, ver P-07-03 Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales .
4.17	Consejo de Representantes	Recibe los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía y de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Concurre y debate el contenido del informe Mensual del Comportamiento de la Economía correspondiente y, en su caso, solicita información adicional.

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES: MENSUALES DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA, DE FIJACIÓN Y DE REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES			 <small>COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</small>
	Código	Fecha de Revisión	No. de Revisión	Página
P-07-02	Marzo 2009	05	6 de 7	

5. REFERENCIAS GENERALES

5.1 Documentos

Código	
MC-04-01	Manual de Gestión de la Calidad.
P-04-01	Elaboración de Documentos.
P-04-02	Control de Documentos.
P-07-01	Elaboración de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
P-07-03	Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
P-07-09	Procesamiento, Revisión y Validación de la Información del IMSS.
N/A	Ley Federal del Trabajo.




5.2 Formatos

Código	Nombre
F1 P-07-02	Elaboración, Revisión y Presentación de los Informes Mensuales: del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
F2 P-07-02	Informe de la Dirección Técnica: De fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
F3 P-07-02	Solicitud de Temas para integrar al Informe.
F4 P-07-02	México Indicadores de Precios.
F5 P-07-02	Estados Unidos de Norteamérica Indicadores de Precios.
F6 P-07-02	Canadá Indicadores de Precios.
S/C	Sistema de Actualización de Bases de Datos (SAES).
S/C	Indicadores Económicos Internacionales.
S/C	Principales Indicadores Macroeconómicos.

6. DEFINICIONES

Palabra / Término	Definición
Consejo de Representantes	Órgano Superior Tripartito de decisión que forma parte integrante de la CONASAMI .

7. ANEXOS

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES: MENSUALES DEL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA, DE FIJACIÓN Y DE REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES			 <small>COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</small>
		Código	Fecha de Revisión	No. de Revisión	
		P-07-02	Marzo 2009	05	7 de 7

N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	Junio 2005	Nueva creación.
01	Diciembre 2005	Adecuaciones al Procedimiento por Auditoría Interna.
02	Febrero 2007	Incorporación de nuevo formato en la actividad 4.1, página 3 de 5 del procedimiento.
03	Septiembre 2007	Incorporación de las responsabilidades 3.5 del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de la Nota relativa a la denominación de los Informes del Comportamiento de la Economía para Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales; se incorporaron también las actividades 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12 para hacer congruentes las actividades de este procedimiento con el diagrama de la segunda etapa del proceso básico que lo representa. Se modifica el formato con la nueva imagen institucional conforme al Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012.
04	Agosto 2008	Se incorporan en el punto 5.2 Formatos, los correspondientes a los nuevos registros siguientes: F4 P-07-02 México Indicadores de Precios, F5 P-07-02 Estados Unidos de Norteamérica Indicadores de Precios, F6 P-07-02 Canadá Indicadores de Precios, S/C Sistema de Actualización de Bases de Datos (SAES), S/C Indicadores Económicos Internacionales y S/C Principales Indicadores Macroeconómicos.
05	Marzo 2009	Se redefinen responsabilidades del personal de mando de la CONASAMI que interviene en el procedimiento; se incorpora la grabación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, para su entrega a representantes de los trabajadores y de los patrones que integran el Consejo.